REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Bogotá D.C., 27 DE ENERO DE 2021

Radicación 110014003048 2018-00340-00

Al tenor de lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 163 del C. G. P. el Despacho,

DISPONE

REANUDAR las diligencias del presente proceso.

REQUERIR a las partes para que informen si se llegó a un acuerdo conciliatorio.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

drust drust

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS JUEZ

Bogotá, D.C.	JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
	Notificado por anotación en ESTADO	
	No. 05 de fecha_ 28 DE ENERO DE 2021	
	La Secretaria MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	